



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ADSCRITO AL PROYECTO: NUEVOS DESARROLLOS METODOLÓGICOS DEL DISEÑO DE EXPERIMENTOS PARA ANÁLISIS QUÍMICOS, BIOQUÍMICOS Y EN TECNOLOGÍA ANALÍTICA DE PROCESOS (1)

TRAMITE DE URGENCIA

El investigador principal del proyecto arriba indicado con referencia BU052P20 convoca 1 plaza de doctor a tiempo completo con cargo a las subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (Orden de 5 de mayo de 2020), dirigidas a realizar tareas de investigación relacionadas con el proyecto de investigación, que se llevará a cabo en el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias.

Se le adscribirá al Personal Investigador como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación.

Las plazas irán con cargo a la aplicación presupuestaria N09X03-461AA-69201, se regirán de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar las funciones propias de la investigación propuesta en el proyecto que se menciona: panificación teniendo en cuenta la legislación vigente, experimentación en el laboratorio, elaboración de resultados utilizando técnicas multivariantes/multivía y redacción de los correspondientes informes. Además, deberá hacerse responsable del mantenimiento habitual de los equipos instrumentales.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de







FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2021 09:30:04
ORTIZ FERNANDEZ MARIA DE LA CRUZ	18-01-2021 12:14:41





nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización.

- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

• Estar en posesión del título de Doctor en ramas afines al proyecto a desarrollar.

3.- DURACION Y CUANTIA

- La dotación económica de cada contrato será inicialmente de 40.000 € brutos anuales. En esta cantidad se incluirán todos los costes que cada contrato genere, que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización, si procede, según la legislación vigente.
- La modalidad del contrato será de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 14/2011 de la Ley de la Ciencia, La tecnología y la Innovación, sin que ello implique compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación a la Universidad de Burgos. Se realizarán por meses completos coincidiendo el primer día de contrato con el primer día del mes.
 - Ningún beneficiario podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad por un tiempo superior a cinco años.
- El contrato tendrá una duración máxima de 24 meses y en ningún caso podrá extenderse más allá de la fecha prevista de la finalización del proyecto (31/10/2023), salvo que el proyecto sea prorrogado y con una retribución bruta mensual de 2.537 €
- Los contratos quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.
- La contratación de personal investigador se realizará respetando los principios establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de cuatro días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad. Se presentarán por la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos (C/ Juan de Austria 1 09001 Burgos), en Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Investigador Principal Prof. Mª Cruz Ortíz Fernández del Departamento de Química.







FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2021 09:30:04
ORTIZ FERNANDEZ MARIA DE LA CRUZ	18-01-2021 12:14:41





Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al responsable arriba indicado, al correo <u>inves.personalcontratado@ubu.es</u>, en los dos días siguientes al de la presentación.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del NIF, NIE o copia del Pasaporte en vigor, este último, únicamente en caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Currículum vitae. Se cumplimentará utilizando el currículum en formato Curriculum Vitae Normalizado (CVN) a través de la página web https://cvn.fecyt.es/. Los méritos alegados deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, no serán tenidos en cuenta.
- Fotocopia del Título de doctor o certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor. En el caso de que la titulación haya sido obtenida en el extranjero, deberá acompañar una declaración jurada de la veracidad de la documentación aportada.

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

A efectos de proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Toda la información relativa al trámite del procedimiento de la convocatoria se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.ubu.es/te-interesa?keys=&field_portal_father_article_target_id=All&field_term_interest_tid=123&destinatarios=

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado, mediante el sistema de correo electrónico, para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento.

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Expediente académico
- Publicaciones científicas
- Participación en proyectos de investigación relacionados con la labor a desarrollar en el proyecto.







FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2021 09:30:04
ORTIZ FERNANDEZ MARIA DE LA CRUZ	18-01-2021 12:14:41





- Manejo avanzado de técnicas cromatográficas (gases, líquidos) con conocimiento avanzado en técnicas quimiométricas multivariantes/multivía.
- Conocimientos de reglamentación europea sobre el tema del proyecto.
- Capacidad de organizar un proyecto de forma individual y grupal, comunicar en inglés los resultados alcanzados.
- Entrevista personal y una prueba práctica en el laboratorio y/o de análisis de datos.

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

- Presidente: Mª Cruz Ortíz Fernández Código ORCID https://orcid.org/0000-0002-4751-8929
- 2. Vocal: Luis Antonio Sarabia Peinador ORCID https://orcid.org/0000-0002-5936-7929
- Secretaria: Ana Herrero Gutiérrez Código ORCID https://orcid.org/0000-0001-6126-1907

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará la propuesta de adjudicación en la página web, abriéndose un plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión. Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos.

Se adjunta el link:

http://www.ubu.es/te-interesa

En el caso de que, por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de un mes desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes







FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2021 09:30:04
ORTIZ FERNANDEZ MARIA DE LA CRUZ	18-01-2021 12:14:41





7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto.
- Los beneficiarios deberán presentar un informe final de los resultados alcanzados a la finalización del contrato.

8.- REGIMEN DE COMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

9.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

La normativa de aplicaciónde esta convocatoria es la siguiente:

- ORDEN EDU/1350/2019, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Orden de 5 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

10.- PUBLICIDAD

Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos de información y comunicación establecidos en el artículo 115 y del Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Estarán obligados a hacer constar la referencia a la cofinanciación por parte de la Consejería de Educación y del FEDER en las actividades que puedan realizar así como en las publicaciones y demás actividades de investigación.

ORTIZ FERNANDEZ MARIA DE LA CRUZ -13057305K Firmado digitalmente por ORTIZ FERNANDEZ MARIA DE LA CRUZ -13057305K Fecha: 2021.01.18 12:14:41 +01'00'

Fdo.: Mª Cruz Ortiz Fernández







FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2021 09:30:04
ORTIZ FERNANDEZ MARIA DE LA CRUZ	18-01-2021 12:14:41





CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ADSCRITO AL PROYECTO: NUEVOS DESARROLLOS METODOLÓGICOS DEL DISEÑO DE EXPERIMENTOS PARA ANÁLISIS QUÍMICOS, BIOQUÍMICOS Y EN TECNOLOGÍA ANALÍTICA DE PROCESOS (1)

TRAMITE DE URGENCIA

CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

continuacion y la documentacion adjunta	1.						
1. DATOS PERSONALES							
Apellidos y Nombre:						Nacionalidad	d:
□ NIF □ NIE □ PASAPORTE	INDICAR E	L Nº				Fecha de nacimiento: / /	
Dirección Postal Particular:							
Ciudad:	Ciudad: Provincia:						
Código Postal:	Teléfono:				*Correo electrónico:		
2. DATOS ACADÉMICOS							
Titulación Académica:		Universida	ad				País
Fecha de fin de estudios: / / (si procede				Título e	vtraniero:	☐ SI ☐ NO	
Teeria de im de estudios.				Titulo C	Attairjoio.		
3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUN	NTA (señ	álese):					
Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE Currículum vital del solicitante							
Copia del Título de Doctor							
Otra documentación de interés							
El/la solicitante declara bajo su responsa	abilidad s	er ciertos	todo	s los da	atos con	tenidos en	esta solicitud.
Autorizo la utilización de mis datos durante mi pe considerada de interés (estudios de postgrado, ofert	rmanencia er		idad y p	osteriorn	nente, para		
Señalar con una cruz SI NO		,,, -			- 8		
De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15 pasarán a formar parte del fichero automatizado de consulta, acceso, rectificación, cancelación y opos (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Ju	alumnos de ición que est	la Universida ablece la Le	ad, cuy	a finalida	l es la gest	ión académica y	y administrativa. Los derechos de
E	≣n ,	, a	de	d	e 20		
	F	irma del	solici	tante			







FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	22-01-2021 09:30:04
ORTIZ FERNANDEZ MARIA DE LA CRUZ	18-01-2021 12:14:41